



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS" - ID N.º 443604.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Dirección de Administración y Finanzas, a objeto de elevarlo por su intermedio al Superintendente de Salud, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNERS" ID N° 443604. El análisis tuvo por objeto corroborar que la oferta cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente convocatoria, como asimismo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Superintendencia de Salud. -----

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas al MEMORANDUM SUB-UOC N.º 02/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, por lo tanto, se designa los integrantes: -----

- Lic. Consuelo Cándido, representante de la Dirección Administrativa.
- José González, representante del Departamento de Informática.
- Abog. Aryana Moreno, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES.

- N° de PAC: 443604.-
- Monto del llamado: G. 9.000.000.-
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem. -
- Contrato: abierto. -
- Publicación del llamado en el SICP: 15/10/2024.-
- En fecha 03 de octubre de 2024, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado. -----

1- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000006054/2024, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 443604, cuyo monto asciende a la suma de G. 9.000.000. (Guaraníes Nueve Millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art.42 de la Ley 7021/22 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación". -----

2- JUSTIFICACION REALIZADA POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

El Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar la presente convocatoria para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNERS", fundamentando dicha solicitud en el MEMORANDUM DTIC de fecha 24 de septiembre de 2024, la cual expresa en resumidos términos, cuanto sigue:-----

Menciona que, la necesidad de adquisición del bien surge a raíz de la emisión de certificados de Renovación e Inscripción al Registro Nacional de Entidades Prestadoras del Servicio de Salud, es de suma importancia mencionar que, la SUPERINTENDENCIA DE SALUD como organismo controlador del Sistema Nacional de Salud realiza la impresión de dichos Certificados de manera periódica. -----



En consecuencia, el proceso correspondiente resulta razonable y guarda relación directa con las competencias y funciones que presta la Superintendencia de Salud de conformidad a los objetivos que persigue, por cuyo motivo, se sugiere la adquisición de los bienes. -----

3- **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En virtud a la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el **precio como único criterio de evaluación**, siendo el **método de presentación de las ofertas en sobre único**.-----

4- **ACTA ELECTRONICA DE APERTURA DE OFERTAS**

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: -----

1	2373251-2	GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	microtek.informatica.adm@gmail.com
---	-----------	-----------------------------	------------------------------------

5- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Se procede a la evaluación de las documentaciones sustanciales, en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en el presente procedimiento, constituyen cuanto sigue: 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del art. 21 de la Ley N° 7021/2022. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. -

• **Documentos sustanciales comunes para Oferentes en General**

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



• **Documentos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas**

Nº	EMPRESA OFERENTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL R.U.C.	CONSTANCIA DEL SIPE Nº / CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº	CORREO ELECTRONICO
1	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	CUMPLE	CUMPLE	REG. PROV. Nº 1821158	microtek.informatica.adm@gmail.com

6- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACION AL ART. 21 INCISO DE LA LEY 7021/2022.**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis: -----

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. Nº	SINARH
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS Director-Gerente	2.373.251	NO EXISTEN REGISTROS

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que el oferente no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.-----

En conclusión este comité de evaluación, con respaldo documental de la base de datos de www.documentos.gov.py, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar establecidas en el Art. 21.-----

7- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por el total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como establece la Resolución DNCP Nº 454/2024. -----



MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas
RUC: 2373251-2

Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Características	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner para impresora (kyocera TK-3182)	3	1.355.667	Marca: KYOCERA Fabricante: KYOCERA	Japón/China	3	900.000	2.700.000
2	Tóner para impresora (TK-1175)	3	1.184.417	Marca: KYOCERA Fabricante: KYOCERA	Japón/China	3	850.000	2.550.000
TOTAL							5.250.000	

8.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución DNCP N° 454/2024).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 7021/2022, para la evaluación de los precios ofertados fueron aplicados los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa oferente el desglose de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle:-----

- ❖ Nota SUB-UOC N° 10/2024 remitida en fecha 5 de noviembre de 2024 a las 11:36 hs, se solicitó a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos.**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle:-----

ÍTEM
1 y 2.-

- ❖ Por nota recibida en fecha 5 de noviembre de 2024 a las 13:37 hs, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, presentó su contestación dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados en los ítems N° 1 y 2 se encuentran razonablemente justificados. -----

8.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos RUC: 2373251-2
	NO APLICA

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, fue la única oferta presentada no se aplicara el margen de preferencia. -----



8.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP. -----

9- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos RUC: 2373251-2
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
<i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	NO APLICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	NO APLICA
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
9. Capacidad Financiera	



<p>a. contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022,2023, no deberá ser negativo.</p> <p>b) contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2021,2022,2023</p> <p>c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.</p> <p>d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021,2022,2023 Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.</p>	CUMPLE
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	NO APLICA

10- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:-----

Capacidad Financiera	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos RUC: 2373251-2
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023].	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité realizó los análisis de los índices de las empresas, de acuerdo se detalla en los siguientes cuadros:-----

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.391.278.141	1,67	1.767.787.438	6,32	1.672.674.164	4,47	4,15	Cumple
	Pasivo Corriente	1.429.493.704		279.808.415		374.433.872			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.429.493.704	0,4960	579.808.415	0,2648	374.433.872	0,1813	0,3140	Cumple
	Activo Total	2.881.863.546		2.189.625.280		2.064.786.023			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	248.171.558	20,12	157.447.023	10,84	80.535.286	5,00	11,99	Cumple
	Capital	1.233.267.447		1.452.369.842		1.609.816.865			

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente: -----



Capacidad Financiera	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos. RUC: 2373251-2
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023].	CUMPLE

13- VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

-----NO APLICA-----

14- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75 "Procedimientos de Evaluación" del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros. -----

EMPRESA: MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos.

R.U.C.: 2373251-2

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 21.000 PAG	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 21000 PAG (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no Remanufacturado)	KYOCERA	JAPÓN/CHINA	Unidad	Unidad	3	900.000	2.700.000
2	TONER TK-1175 Original 12000 páginas	TONER TK-1175 Original 12000 páginas (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	KYOCERA	JAPÓN/CHINA	Unidad	Unidad	3	850.000	2.550.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. -									5.250.000

15- CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: -----



OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos. R.U.C.: 2373251-2	POR ITEM	Gs. 5.250.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 5.250.000.-

MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. -----

En fecha 06 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. ----

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. -----



Lic. Consuelo Cándido
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA



Abg. Akyana Moreno
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCION DE ASESORIA
JURIDICA



José González
REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS



COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2024 "Adquisición de Tintas y Tóners" - ID N° 443604

					MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos RUC: 2373251-2				
Item	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T6ONL0) 21.000 PAG	3	1.355.667	KYOCERA	JAPÓN/CHINA	3	900.000	2.700.000
2	44103103-001	TONER TK-1175 Original 12000 páginas	3	1.184.417	KYOCERA	JAPÓN/CHINA	3	850.000	2.550.000
TOTAL									5.250.000

